MERCOSUR/CAH-CUPOS/ACTA Nº 01/20

I REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ AD HOC SOBRE EL CONTROL DE CUPOS DEL MERCOSUR

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), el día 05 de agosto de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme lo establece la Resolución GMC Nº 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En el **Anexo I** consta la Lista de Participantes.

Durante la reunión, fueron tratados los siguientes temas:

1. PRESENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CONTROL DE CUPOS Y SISTEMAS INFORMATIZADOS EMPLEADOS POR CADA ESTADO PARTE

Se realizó por parte de las delegaciones la presentación de los procedimientos de asignación, distribución y administración de los cupos de importación existentes en cada uno de los Estados Parte.

La Delegación de Argentina informó sobre su procedimiento de afectación de cupos de Importación, el cual está a cargo de la Aduana Argentina, mediante el *Sistema Informático Malvina* (SIM) para el registro de las operaciones de importación. Este sistema se utiliza solamente como base ya que no permite realizar un cálculo automático de asignación y saldos, resultando entonces necesaria la ejecución de un mecanismo de afectación y control de saldos adicional que se lleva a cabo de manera manual. No se utilizan licencias de importación y la afectación se realiza en base al orden de registro de las destinaciones de importación, luego de superado el control documental y previo a la liberación a plaza de la mercadería sujeta a cupo.

La Delegación de Brasil informó sobre su procedimiento para el otorgamiento y administración de los cupos de Importación. A diferencia de lo informado por la Delegación Argentina, la administración de cupos de importación en Brasil se realiza mediante un sistema informático centralizado en un departamento dentro de la SECEX. Para el otorgamiento de cuotas se utilizan licencias no automáticas, que se asignan mediante distintos mecanismos de otorgamiento (criterios de comercio histórico y orden de llegada). Estas licencias se otorgan antes de que la operación se realice, siendo posible la devolución del cupo en

la mayoría de los casos. Los controles de los cupos son realizados por un funcionario de la autoridad administradora del cupo.

La Delegación de Paraguay centraliza la administración de los cupos de importación en distintos departamentos de su Autoridad Aduanera, mayormente a través de la Ventanilla Única de Importación (VUI). Los controles se realizan mayormente de forma manual y no se utilizan licencias para el otorgamiento de los cupos. Como en el caso de Argentina, la afectación se realiza en base al orden de registro de las destinaciones de importación, luego de superado el control documental y previo a la liberación a plaza de la mercadería sujeta a cupo.

Finalmente, la Delegación de Uruguay indicó que en la administración de sus cupos intervienen distintos organismos según las características del bien objeto del cupo. En el caso de los cupos por Directivas CCM en el ámbito de la RES GMC N° 49/19, la administración es manual por trámite específico ante el Ministerio de Economía y Finanzas y luego para la asignación práctica del cupo con un trámite en la Dirección Nacional de Aduanas. Los controles se realizan en la DNA de forma automática mediante el sistema informático LUCÍA.

En el caso de los cupos otorgados por Uruguay en acuerdos bilaterales, la administración está a cargo de la Dirección Nacional de Industrias (DNI) del Ministerio de Industria, Energía y Minería mediante licencias no automáticas. Se utiliza una plataforma virtual para la realización del trámite de asignación y control del cupo otorgado (no hay uso de papel en el trámite). Los controles son realizados primero en forma automática y luego pasan a revisión de un funcionario de la DNI. Emitida la Licencia, la misma es enviada mediante la VUCE a la DNA, que controla con un proceso automático la consistencia de la Licencia con el DUA del importador. Si no se utilizan las licencias emitidas, al vencimiento del plazo se devuelve el cupo al remanente en DNI.

Los Informes y Presentaciones de los Estados Parte constan en el **Anexo II (RESERVADO)**

2. IDENTIFICACIÓN DE CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE LOS SISTEMAS NACIONALES

Posteriormente a las exposiciones de los Estados Parte, se realizaron comentarios preliminares sobre las principales convergencias y divergencias entre los procedimientos nacionales.

A modo resumen, se constata que Brasil y Uruguay, utilizan licencias no automáticas en la administración de cupos de importación procedentes de Acuerdos de Complementación Económica y que la administración es mayormente por sistemas informáticos. En el caso de Brasil es posible devolver los cupos otorgados mediante licencias en la mayoría de los casos, y en el

caso de Uruguay si es posible devolver los cupos luego de vencido el plazo de vigencia de la licencia.

Por otro lado, en el caso de Argentina y Paraguay, la administración de cupos se realiza por parte de las Autoridades Aduaneras, con sistemas mayormente manuales, tanto de administración cómo de control. En estos casos no se utilizan licencias de importación y la asignación de los cupos se realiza en base al orden de registro de las destinaciones de importación, luego de superado el control documental y previo a la liberación a plaza de la mercadería sujeta a cupo.

3. PASOS A SEGUIR

Los Estados Parte acordaron realizar un análisis en profundidad de las convergencias y divergencias de los distintos sistemas presentados, con el fin de avanzar hacia el objetivo final establecido en la Directiva 22/20 de elaborar una propuesta de mecanismo de control de cupos de importación por MERCOSUR, con un cronograma de implementación.

Se entiende conveniente entonces realizar reuniones extraordinarias entre las reuniones ordinarias, a efectos de seguir trabajando en este tema. En el mes de agosto la PPTU convocará a una reunión extraordinaria, que tendrá el objetivo de compartir lo acordado en el párrafo anterior y compartir consultas específicas que las delegaciones indicaron deberían realizar para poder avanzar en el trabajo comprometido.

PRÓXIMAS REUNIONES

Se acordó realizar las próximas reuniones ordinarias durante la PPTU:

- Reunión 02/20: 14 de setiembre de 2020.
- Reunión 03/20: 19 de octubre de 2020.
- Reunión 04/20: 16 de noviembre de 2020.

ANEXOS

Anexo I: Lista de participantes

Anexo II: Informes y presentaciones de los Estados Parte (RESERVADO)

Por la Delegación de Argentina

Paola Alaguibe

Por la Delegación de Brasil

Lucia Regina Darós

Por la Delegación de Paraguay

Gustavo Soverina

Por la Delegación de Uruguay

Laura da Costa